

VISTO:

La importancia de informar y formar a quienes se interesen en las temáticas ambientales, intentando potenciar el diseño de acciones que nos lleven a optimizar la calidad de vida, para encontrar vías de trabajo conjunto y buscar soluciones a conflictos ambientales locales y regionales, con el fin de resguardar la calidad de los recursos naturales y los sistemas ambientales; y

CONSIDERANDO:

Que este bloque reflexionando sobre cambios de actitudes que permitan corregir acciones cotidianas para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los diferentes sectores de la comunidad; ha analizado la posibilidad de realizar Jornadas de Capacitación, sobre cuidado de medio ambiente.

Que el tema de referencia atañe a toda la población y que requiere del conocimiento y compromiso de la misma.

Que es importante promover el desarrollo de comportamientos y actitudes participativas y solidarias para el cuidado del entorno.

Que existen profesionales dependientes de la Secretaría de Política Ambiental de la Pcia de Buenos Aires, Área de Relaciones Institucionales, dispuestos a colaborar en la realización de dichas Jornadas.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Dispónese la organización de las Jornadas denominadas “Medio ambiente, un
===== compromiso de todos”.

ARTICULO 2º) Declárese de Interés Deliberativo las Jornadas mencionadas en el artículo 1),
===== que se realizarán en el recinto del Honorable Concejo Deliberante, los días 1 y 2 de septiembre.

ARTICULO 3º) Comunicar lo dispuesto en el presente Decreto al Consejo Escolar, a los
===== establecimientos educativos e instituciones intermedias de la ciudad, y medios de difusión solicitando hagan extensiva la invitación a la población en general.

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 28 de Julio de 2005.-